

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE PLENO DE 29 DE ENERO DE 2015

A) SECCIÓN RESOLUTIVA:

i) Propuestas de la Secretaría General del Pleno relativas a:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2014.

Se somete a votación ordinaria el borrador del acta en los términos planteados por la señora Presidenta y, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos Municipal Popular, Municipal Socialista y Político Municipal Unión Progreso y Democracia y de la Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes **ACORDARON aprobarla.**

ii) Propuesta de la Secretaría General del Pleno de toma de conocimiento y en su caso ratificación de acuerdos de otros órganos.

No las hubo.

iii) Proyectos de normas y acuerdos de la Junta de Gobierno Local dictaminados por la comisión informativa competente:

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR UZ 2.3-03 ANTIGUO POLÍGONO 4 LA PINADA, A INICIATIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 22/12/14.

Los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 17 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, 5 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y de la Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes y 2 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Político Municipal Unión Progreso y Democracia **ACORDARON:**

ÚNICO.- Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan Parcial del SECTOR UZ 2.3-03 ANTIGUO POLÍGONO 4 LA PINADA, promovido por la JUNTA DE COMPENSACIÓN LA PINADA, referida a la modificación de los puntos 7, 10 y 11 del artículo 27 de las ordenanzas.

3º.- ESTIMACIÓN PARCIAL DE LAS ALEGACIONES Y APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 2.ª DEL PGOU EN EL APE 4.2-08 "ANTIGUO MATADERO", A INICIATIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 22/12/14.

.../...

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria la petición de retirada del punto del orden del día formulada por el Grupo Político Municipal Unión Progreso y Democracia y, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 7 votos a favor de los miembros presentes de los grupos Municipal Socialista y Político Municipal Unión Progreso y Democracia y de la Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes y 17 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACORDARON no retirarlo.**

.../...

Los señores reunidos, en votación ordinaria, con el quórum especial del Art. 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el 123.1 e) del mismo texto legal –habiéndose emitido el informe preceptivo de Secretaría General el 15/01/15- y por **mayoría absoluta** obtenida por 17 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 7 votos en contra de los miembros presentes de los grupos Municipal Socialista y Político Municipal de Unión Progreso y Democracia y de la Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes **ACORDARON:**

PRIMERO. ESTIMAR PARCIALMENTE las alegaciones formuladas en el trámite de información pública e incorporar en el documento las modificaciones derivadas del trámite de información pública y de los

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE PLENO DE 29 DE ENERO DE 2015

preceptivos informes sectoriales emitidos por los distintos Organismos con competencia para ello, según lo expuesto en la parte expositiva.

SEGUNDO. APROBAR PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 2.ª DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, delimitando un Área de Planeamiento Específico, con ordenación pormenorizada, denominado APE 4.2-08 "Antiguo Matadero", según el documento elaborado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, con las siguientes condiciones derivadas del trámite de información pública y de los informes sectoriales emitidos por los distintos Organismos:

- 1.ª- Será por cuenta de los propietarios de los terrenos y promotores de la actuación la ejecución de las obras necesarias para que los terrenos adquieran la condición legal de solar, incluyendo las correspondientes a las zonas de cesión al Ayuntamiento para equipamientos y espacios libres de uso público, entre las que se encuentra el aparcamiento en superficie.
- 2.ª- Será por cuenta de los propietarios de los terrenos y promotores de la actuación, la ejecución de todas aquellas obras de urbanización que, aun siendo exteriores al ámbito, sean imprescindibles para el correcto funcionamiento del mismo, considerando especialmente como tales las conexiones de las redes de servicios e infraestructuras a los sistemas generales municipales.
- 3.ª- El futuro proyecto de reparcelación contemplará la adjudicación al Ayuntamiento del suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento.
- 4.ª- En cumplimiento del informe emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de cara a la formulación del oportuno proyecto de ejecución de las obras así como para su posterior recepción, deberán tenerse en cuenta todos los aspectos señalados a tales efectos por la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información en su informe emitido el 20 de enero de 2014.
- 5.ª En el caso de que durante la ejecución de las obras de urbanización se identifiquen bienes susceptibles de acogerse a la protección prevista por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, deberá comunicarse el hecho a la Dirección General de Patrimonio Histórico, con el objeto de garantizar su protección y cautela. Por otro lado, si durante la realización de las obras se produjera la aparición casual de restos arqueológicos y/o paleontológicos, será de aplicación lo previsto en el artículo 31 de la misma Ley.
- 6.ª En cumplimiento del informe emitido por la Canal de Isabel II Gestión, de cara a la formulación del oportuno proyecto de ejecución de las obras así como para su posterior recepción, deberán tenerse en cuenta todos los aspectos señalados a tales efectos por el Canal de Isabel II Gestión en su informe emitido el 12 de marzo de 2014.
- 7.ª En cumplimiento de los informes emitidos por la Dirección General de Ferrocarriles y el Área de Patrimonio y Urbanismo Centro de ADIF, las ordenanzas zonales incluidas en las Normas Urbanísticas prevén que para la tramitación de las licencias urbanísticas de obras se requerirá la presentación de un Estudio Acústico y de Vibraciones que ponga de manifiesto la magnitud real de tales impactos, y permita evaluar la necesidad de implantar medios de inmisión, tanto de tipo constructivo-arquitectónico como de barrera (pantallas acústicas) según las necesidades.
- 8.ª De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, el promotor deberá contar con carácter previo a cualquier actuación con la autorización expresa del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
- 9.ª La adopción de medidas tendentes a asegurar el aislamiento del ámbito ferroviario, en cumplimiento de lo dispuesto en el RD 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario, deben ser soportadas por cuenta y cargo del promotor de la actuación urbanística.
- 10.ª De cara a la formulación del oportuno proyecto de ejecución de las obras así como para su posterior recepción, deberán tenerse en cuenta todos los aspectos señalados en lo relativo al cumplimiento del Decreto 170/1998, de 1 de octubre, sobre gestión de infraestructuras de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad de Madrid.

TERCERO. Remitir el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda de la Comunidad de Madrid, a los efectos de su aprobación definitiva por el órgano competente, si así lo estima pertinente.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE PLENO DE 29 DE ENERO DE 2015

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA EL ESTUDIO DE DETALLE DEL APE 3.4-08 “CALLE LEONOR PIERRI”, A INICIATIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 22/12/14.

Los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 17 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, 4 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y 3 votos de abstención de miembros presentes del Grupo Político Municipal Unión Progreso y Democracia y de la Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes **ACORDARON:**

ÚNICO.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución del APE 3.4-08 “Calle Leonor Pierrri” promovido por la mercantil INMOBILIARIA BARRIO DE BILBAO, S.L.

iv) Propuestas de acuerdo de órganos con responsabilidades de gobierno informadas por la comisión informativa competente:

5º.- APROBACIÓN DE LA CIFRA DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2014.

De conformidad a los artículos 81 y 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, los señores reunidos en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos Municipal Popular, Municipal Socialista y Político Municipal Unión Progreso y Democracia y de la Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes, **ACORDARON:**

ÚNICO.- Aprobar la revisión del Padrón Municipal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que sitúa en **84.360** el número de habitantes a 1 de enero de 2014.

v) Acuerdos no normativos sin informe previo de la comisión informativa competente (art. 151.1 ROP):

No los hubo.

B) SECCIÓN DE IMPULSO POLÍTICO Y CONTROL

6º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) i del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los decretos expresados.**

7º.- ACTAS DE LAS SESIONES DE DICIEMBRE DE 2014, REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los acuerdos expresados.**

iii. Dación de cuenta de los actos dictados por los demás órganos con responsabilidades de gobierno:

8º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE PLENO DE 29 DE ENERO DE 2015

9º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DEL TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

10º.- RESOLUCIONES DE LA SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

iv. Mociones:

11º.- MOCIÓN DEL GMS SOBRE LOS TRATAMIENTOS DE LA HEPATITIS C.

Se da cuenta del escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 19 de enero de 2015 bajo el número 8, que fue remitido a los grupos Municipal Popular y Político Municipal Unión Progreso y Democracia y a la Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes y que, en lo que interesa, es del siguiente tenor:

“La hepatitis C es una enfermedad contagiosa causada por la infección con el virus del mismo nombre. El cuadro clínico puede ir desde un padecimiento leve que dura unas cuantas semanas hasta una afección grave de toda la vida. La aparición de nuevas terapias frente a la hepatitis C supone un avance muy relevante en la lucha frente a una enfermedad que es de muy graves consecuencias. Sin embargo, en nuestro país, las personas que las necesitan no tienen garantizado el acceso a ellas.

Es necesario que el Sistema Nacional de Salud asegure una estrategia de prevención eficaz y de asistencia sanitaria con todos los recursos terapéuticos a nuestro alcance que se puedan usar con criterios de evidencia científica y de equidad para todos los que lo necesiten.”

Sometida a votación ordinaria la moción del GMS, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 7 votos a favor de los miembros presentes de los grupos Municipal Socialista y Político Municipal Unión Progreso y Democracia y de la Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes y 17 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACORDARON rechazar** la moción cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Elaborar un plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C.
2. Incorporar una partida presupuestaria en el Fondo de Cohesión Sanitaria estatal que asegure la aplicación de dicho plan.
3. Mientras tanto esto se produce, instar al gobierno regional a dispensar de manera inmediata y automática todos los tratamientos que están prescribiendo los profesional hepatólogos a sus pacientes afectados de hepatitis C en nuestra comunidad.

12º.- MOCIÓN DEL GMP PARA LA ADHESIÓN A LA “ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD”.

Se da cuenta del escrito de 19 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9, que fue remitido a los grupos Municipal Socialista y Político Municipal Unión Progreso y Democracia y a la Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes y que, en lo que interesa, es del siguiente tenor:

“La “Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud” persigue promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida. Su objetivo es ganar años de vida, en buena salud y libre de discapacidad. Para ello, se propone desarrollar progresivamente intervenciones sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional, teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población.

Las actuaciones que se pondrán en marcha en una primera fase se centrarán en:

- Facilitar información para que todas las personas puedan desarrollar estilos de vida saludables.
- Coordinar los recursos ofrecidos en el entorno sanitario con los disponibles en la comunidad y en el entorno educativo.
- Focalizar las actuaciones en la población infantil, durante el embarazo y lactancia y en la población adulta.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE PLENO DE 29 DE ENERO DE 2015

- Prestar una especial atención a la población mayor de 70 años por su mayor vulnerabilidad y riesgo de dependencia.

El ámbito local se considera un entorno esencial para la implementación de esta estrategia por su cercanía a la población, la posibilidad de implicar a diversos sectores y lograr una mayor participación de los ciudadanos.”

Sometida a votación ordinaria la moción del GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 18 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y de la Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes y 6 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos Municipal Socialista y Político Municipal Unión Progreso y Democracia **ACORDARON aprobar** la moción cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión a la “Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud”.

SEGUNDO.- Instar al gobierno municipal a llevar a cabo los trámites necesarios para la adhesión formal a la estrategia.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como a la Federación Española de Municipios y Provincias.

13º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE RECONOCIMIENTO A LOS DOCENTES DEL MUNICIPIO.

El Sr. Alba, proponente de la moción presentada mediante escrito de 19 de enero de 2015 con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10, pide la palabra y, con la venia de la señora Presidenta la retira, de conformidad con el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, por haber llegado a un acuerdo para un texto de declaración institucional.

14º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE LA CONDENA DE LOS ASESINATOS COMETIDOS POR TERRORISTAS ISLÁMICOS EN PARÍS.

El Sr. Alba, proponente de la moción presentada mediante escrito de 19 de enero de 2015 con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 11, pide la palabra y, con la venia de la señora Presidenta la retira, de conformidad con el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, por haber llegado a un acuerdo para un texto de declaración institucional.

15º.- MOCIÓN DE LA CONCEJAL DE IU-LV PARA LA GESTIÓN DEMOCRÁTICA Y TRANSPARENTE DE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN EN ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES.

Se da cuenta del escrito de 19 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 12, que fue remitido a los grupos Municipal Popular, Municipal Socialista y Político Municipal Unión Progreso y Democracia y que, en lo que interesa, es del siguiente tenor:

“La Ley de Bases de Régimen Local en su artículo 10 reconoce que *“Procederá la coordinación de las competencias de las entidades locales entre sí y, especialmente, con las de las restantes Administraciones públicas, cuando las actividades o los servicios locales trasciendan el interés propio de las correspondientes Entidades, incidan o condicionen relevantemente los de dichas Administraciones o sean concurrentes o complementarios de los de éstas.”*

En virtud de este y otros artículos de la ley que desarrollan este principio, el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón forma parte de mancomunidades, consorcios, redes y otro tipo de entidades con personalidad jurídica o no, que mantienen reuniones periódicas y que desarrollan iniciativas.

Así, el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón participa en consorcios como el del Consorcio de Transporte; en mancomunidades como la Mancomunidad del Sur para la Gestión de Residuos Urbanos; o redes como la Red de Ciudades inteligentes, pactos como el de alcaldes, entre otras. Además, el Ayuntamiento es accionista de la empresa Canal de Isabel II Gestión y, como tal, tiene presencia en su junta de accionistas.

Los trabajos de los representantes del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en dichas entidades son desconocidos no sólo por los vecinos y vecinas, sino también por el resto de concejales de la corporación que no forman parte del Equipo de Gobierno.

Consideramos que la participación en este tipo de organismos supramunicipales debe ser gestionada de una manera más transparente y participativa.”

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE PLENO DE 29 DE ENERO DE 2015

Sometida a votación ordinaria la moción de la Concejal de IU-LV, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 7 votos a favor de la Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes y de los miembros presentes de los grupos Municipal Socialista y Político Municipal Unión Progreso y Democracia y 17 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACORDARON rechazar** la moción cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Que se elabore y se publique en la página Web del Ayuntamiento un listado de todos aquellos organismos supramunicipales (entidades, redes, consorcios, mancomunidades, federaciones, empresas) en las que el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón tenga representación y así como sus representantes en ellas. Asimismo se incluirá toda la información relevante sobre el funcionamiento de estas entidades (convocatorias, actas, memoria de actividades, información presupuestaria y contable,...).
2. Que, cada vez que esté prevista una reunión de dichos organismos supramunicipales, se incluya como punto a tratar en las comisiones informativas a las que por su temática correspondiera, la posición que van a defender nuestros representantes institucionales y se rinda cuenta del trabajo realizado en dichos espacios.
3. Que se determine aquellos órganos de participación ciudadana competentes en las materias de dichas entidades supramunicipales para incluir entre sus temas a tratar aquellas cuestiones relacionadas con las mismas.

16º.- MOCIÓN DEL GPMUPYD SOBRE EL PASO INFERIOR DE LA AVENIDA JUAN XXIII BAJO LA VÍA FÉRREA.

Se da cuenta del escrito de 19 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 13, que fue remitido a los grupos municipales Popular y Socialista y a la Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes y que, en lo que interesa, es del siguiente tenor:

“La avenida Juan XXIII está desdoblada en casi todo su recorrido, hasta la plaza de la Constitución, en dirección a Aravaca.

Se trata de una de las calles de mayor intensidad de uso de todo nuestro término municipal, que vertebrada y conecta el centro del pueblo con el barrio de la Estación, y numerosas colonias.

Además, importantes equipamientos públicos y privados se encuentran linderos con la avenida, como el Auditorio El Torreón, el espacio cultural MIRA, dos parques, colegios, un centro comercial y una concejalía, entre otros.

El desdoblamiento de la avenida se realizó las pasadas legislaturas, dejando un espacio vial amplio, en el que destacan, por ejemplo, la plaza de la Constitución y la plaza de España, y termina en un cuello de botella a partir de la citada plaza de la Constitución, que se encuentra limitado por la existencia de un solo paso bajo la vía del tren.

Las necesidades de movilidad no varían al otro lado del cuello de botella. La avenida conecta con Madrid, a través de Aravaca, y con áreas de gran afluencia de vehículos, como son zona industrial de la estación, el futuro aparcamiento disuasorio, el polideportivo Carlos Ruiz y el colegio Pinar Prados de Torrejón.

Para realizar la obra necesaria harán falta no sólo los estudios y proyectos técnicos apropiados, sino probablemente ajustes en el planeamiento urbanístico.

Y probablemente llegar a acuerdos con otras administraciones, y con las entidades responsables de la gestión de las infraestructuras ferroviarias.

Además, hará falta realizar los estudios financieros pertinentes, y el Ayuntamiento deberá planificar la forma de proveer los fondos que le corresponda aportar.

Se trata por tanto de un camino largo, del cual queremos hoy proponer que se dé el primer paso.”

Sometida a votación ordinaria la moción del GPMUPyD los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 3 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Político Municipal Unión Progreso y Democracia y de la Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes, 17 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 4 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista **ACORDARON rechazar** la moción cuya parte dispositiva es la siguiente:

ÚNICO - El Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón encomienda al Gobierno Local que realice los estudios técnico-administrativos necesarios para realizar el proyecto y en su caso la obra de la infraestructura

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE PLENO DE 29 DE ENERO DE 2015

necesaria para duplicar el paso de la avenida Juan XXIII bajo la vía del tren, con el fin de completar la duplicación de esta vía hasta la intersección con las avenidas de Italia y Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo.

iv. Ruegos y Preguntas:

17º.- RUEGO DE LA SRA. BRAVO SOBRE EL MUSEO LA POZA.

Se sustancia el formulado mediante escrito de 21 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 514.

18º.- RUEGO DE LA SRA. BRAVO SOBRE UNA INVESTIGACIÓN Y POSTERIOR RECONOCIMIENTO DE QUIEN FUE JJIB.

Se sustancia el formulado mediante escrito de 21 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 515.

19º.- RUEGOS FORMULADOS EN PLAZO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA.

19.1.- Ruego del Sr. Rueda sobre la velocidad excesiva de algunos automóviles en diversos puntos.

Se sustancia el formulado mediante escrito de 25 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el 27 siguiente bajo el número 1285.

19.2.- Ruego del Sr. Rueda sobre el uso de hostelería en la Cabaña.

Se sustancia el formulado mediante escrito de 25 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el 27 siguiente bajo el número 1286.

19.3.- Ruego del Sr. Rueda sobre el ruido en los cascos urbanos.

Se sustancia el formulado mediante escrito de 25 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el 27 siguiente bajo el número 1287.

19.4.- Ruego del Sr. Rueda sobre la señalización horizontal de la avenida Juan XXIII.

Se sustancia el formulado mediante escrito de 25 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el 27 siguiente bajo el número 1288.

19.5.- Ruego del Sr. Rueda sobre el pavimento de la “colada del Arroyo de las Viñas”.

Se sustancia el formulado mediante escrito de 25 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el 27 siguiente bajo el número 1289.

19.6.- Ruego del Sr. Rueda sobre las salidas de humos.

Se sustancia el formulado mediante escrito de 25 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el 27 siguiente bajo el número 1290.

20º.- PREGUNTAS PRESENTADAS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN:

De respuesta oral:

20.5.- De la Sra. Pina sobre la barriada de los elementos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 21 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 512.

20.9.- Del Sr. Cierco sobre viviendas de protección pública en Húmera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 21 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 518.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE PLENO DE 29 DE ENERO DE 2015

20.22.- Del Sr. Gil sobre la selección del Ayuntamiento como finalista de los premios “Telefónica Ability Awards”.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 21 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 531.

20.23.- De la Sra. Sánchez sobre el desarrollo y novedades de la campaña de recogida de juguetes.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 21 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 532.

20.35.- Del Sr. Rueda sobre el “*quercus palustris*” del parque Arroyo de las Cárcavas.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 22 de enero de 2015 bajo el número 544.

De respuesta escrita:

20.1.- De la Sra. Pina sobre el paso de cebra en la calle Amparo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 21 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 508.

20.2.- De la Sra. Pina sobre los pagos a los árbitros de competiciones deportivas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 21 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 509.

20.3.- De la Sra. Pina sobre el aparcamiento de la plaza del Padre Vallet.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 21 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 510.

20.4.- De la Sra. Pina sobre un escrito por una posible concesión demanial.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 21 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 511.

20.6.- De la Sra. Pina sobre la rotonda de la Escuela Municipal de Música y Danza.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 21 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 513.

20.7.- Del Sr. Cierco sobre la apertura de un taller mecánico en la C/ García Martín 7.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 21 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 516.

20.8.- Del Sr. Cierco sobre el proyecto de obras de supresión de barreras arquitectónicas en las zonas de la Estación y los Horcajos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 21 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 517.

20.10.- Del Sr. Cierco sobre los resultados del servicio de control de calidad de la limpieza viaria y de la recogida de residuos.

Se da cuenta del escrito de 21 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 519.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE PLENO DE 29 DE ENERO DE 2015

20.11.- Del Sr. Cierco sobre el aparcamiento irregular de motos en la avenida de Europa.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 21 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 520.

20.12.- De la Sra. Bravo sobre el parque infantil Ruperto Chavarri.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 21 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 521.

20.13.- De la Sra. Bravo sobre el gasto en los sensores inteligentes de aparcamiento.

Se da cuenta del escrito de 21 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 522.

20.14.- De la Sra. Bravo sobre un puente peatonal que una el campus de Somosaguas con la Vía de las Dos Castillas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 21 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 523.

20.15.- De la Sra. Bravo sobre aparatos de teleasistencia.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 21 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 524.

20.16.- De la Sra. Bravo sobre el servicio de ayuda a domicilio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 21 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 525.

20.17.- Del Sr. Pastor sobre los gastos de protocolo 2011.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 21 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 526.

20.18.- Del Sr. Pastor sobre los gastos de protocolo 2012.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 21 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 527.

20.19.- Del Sr. Pastor sobre los gastos de protocolo 2013.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 21 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 528.

20.20.- Del Sr. Pastor sobre los gastos de protocolo 2014.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 21 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 529.

20.21.- Del Sr. Pastor sobre el gasto en inserciones publicitarias.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 21 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 530.

20.24.- De la Sra. Lorenzo acerca de los nuevos trámites que se pueden llevar a cabo en las Oficinas de Atención al Ciudadano.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 21 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 533.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE PLENO DE 29 DE ENERO DE 2015

20.25.- Del Sr. López sobre la contabilidad de la mancomisión gestora del colector interceptor.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 22 de enero de 2015 bajo el número 534.

20.26.- Del Sr. López sobre los autores del Plan de Movilidad Sostenible.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 22 de enero de 2015 bajo el número 535.

20.27.- Del Sr. López sobre el Plan de Movilidad Sostenible.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 22 de enero de 2015 bajo el número 536.

20.28.- Del Sr. López sobre el informe técnico de los edificios del Grupo Coca de la Piñera.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 22 de enero de 2015 bajo el número 537.

20.29.- Del Sr. López sobre las duchas del edificio de la piscina municipal del polideportivo Carlos Ruiz.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 22 de enero de 2015 bajo el número 538.

20.30.- Del Sr. López sobre actividades deportivas en el polideportivo Carlos Ruiz.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 22 de enero de 2015 bajo el número 539.

20.31.- De la Sra. Caturla sobre las variaciones de los gastos de protocolo.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 22 de enero de 2015 bajo el número 540.

20.32.- De la Sra. Caturla sobre los gastos de protocolo.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 22 de enero de 2015 bajo el número 541.

20.33.- De la Sra. Caturla sobre el trazado y uso del Metro Ligero –ML2- Aravaca-Colonia Jardín.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 22 de enero de 2015 bajo el número 542.

20.34.- Del Sr. Rueda sobre la ocupación ilegal en la C/ Ángel Gil Coca.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 22 de enero de 2015 bajo el número 543.

20.36.- Del Sr. Rueda sobre la publicidad en la concesión de subvenciones al transporte de personas mayores.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 22 de enero de 2015 bajo el número 545.

20.37.- Del Sr. Rueda sobre las facilidades de ocio para los jóvenes.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 22 de enero de 2015 bajo el número 546.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE PLENO DE 29 DE ENERO DE 2015

20.38.- Del Sr. Rueda sobre el carril bici en San Juan de la Cruz.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 22 de enero de 2015 bajo el número 547.

20.39.- Del Sr. Rueda sobre la disponibilidad de viviendas públicas en régimen de alquiler.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 22 de enero de 2015 bajo el número 548.

20.40.- Del Sr. Rueda sobre el estado del parque Arroyo de las Cárcavas.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 22 de enero de 2015 bajo el número 549.

20.41.- Del Sr. Rueda sobre los desperfectos de la plaza.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 22 de enero de 2015 bajo el número 550.

20.42.- Del Sr. Rueda sobre los accesos del metro ligero.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 22 de enero de 2015 bajo el número 551.

20.43.- Del Sr. Rueda sobre el punto de intercambio de residuos junto a la Cabaña.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 22 de enero de 2015 bajo el número 552.

20.44.- Del Sr. Rueda sobre los autobuses de la Cabaña.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 22 de enero de 2015 bajo el número 553.

21º.- PREGUNTAS POR EXCEPCIONALES RAZONES DE URGENCIA ADMITIDAS A TRÁMITE POR LA JUNTA DE PORTAVOCES.

No se formularon.

C) ASUNTOS DE URGENCIA:

22º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES.

.../...

A continuación somete a votación la urgencia de los asuntos, y los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos Municipal Popular, Municipal Socialista y Político Municipal Unión Progreso y Democracia y de la Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes **ACORDARON declarar los asuntos urgentes y procedente su debate.**

22.1.- Declaración institucional sobre el reconocimiento a los docentes del municipio.

Entrando en el fondo del asunto se da cuenta del escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 28 de enero de 2015 bajo el número 1294, al que procede a dar lectura la Sra. Presidenta.

“La educación es un pilar fundamental para el desarrollo de las personas. En nuestro término municipal tienen su sede decenas de centros educativos que imparten todo tipo de enseñanzas: escuelas infantiles; colegios de educación primaria, secundaria y bachillerato; institutos; centros de educación especial; campus y facultades universitarias; centros de educación de personas adultas, etc. Diariamente acuden a estos centros más de 45.000 alumnos de todas las edades.

Sin perder de vista que los principales responsables de la educación son los padres, los docentes son los siguientes protagonistas en importancia en esta primordial tarea de educar y formar a los alumnos. Muchas veces, en la clave del éxito personal, familiar o profesional de una persona, ha habido muchos buenos

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE PLENO DE 29 DE ENERO DE 2015

profesores que han sido capaces de aportar –en muchas ocasiones de una manera discreta y casi anónima-, su granito de arena para que esa persona haga de su vida una obra de arte. Conscientes de ello, desde hace mucho tiempo el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón celebra todos los años, en torno a la fiesta de Santo Tomás de Aquino –patrón de los estudiantes, que son el objeto de los “desvelos” de nuestros docentes-, un merecido homenaje a todos los profesores, con un especial protagonismo de aquéllos que se han jubilado recientemente, o que lo harán en el año académico en curso.

Estos profesores de Pozuelo ya han prestado, desde su profesión, el servicio de contribuir a la construcción de una sociedad más culta, más justa, más libre y más solidaria, esforzándose por transmitir a sus alumnos –ya sean de educación infantil, primaria, secundaria, de adultos, especial o universitaria- aquellos conocimientos y valores que les sirvan para su desarrollo personal y profesional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno Municipal adopta el siguiente

ACUERDO

Expresar el reconocimiento del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón al trabajo y dedicación de todos los docentes del municipio y, de manera especial, a los que se han jubilado o se jubilarán en el presente curso escolar.”

La Sra. Presidenta pregunta si aprueba el Pleno esta declaración institucional, y la declara aprobada por unanimidad obtenida por 24 votos a favor.

22.2.- Declaración institucional sobre la condena de los asesinatos cometidos por los terroristas islámicos en París.

Entrando en el fondo del asunto se da cuenta del escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 28 de enero de 2015 bajo el número 1293, al que procede a dar lectura la Sra. Presidenta.

“Los terribles sucesos ocurridos a principios de este mes en París, en los que 17 personas resultaron asesinadas, y 11 heridas, en el semanario francés Charlie Hebdo y en un mercado judío, fueron cometidos por 3 terroristas que decían actuar en defensa del Islam.

Estos asesinatos suponen un vil ataque contra los Derechos Humanos y la libertad. El fanatismo religioso de los asesinos, resulta incompatible con nuestra forma de vida y con nuestros valores democráticos de libertad, seguridad, respeto y tolerancia, que España comparte con Francia y con los demás países de Europa.

Debemos sentirnos orgullosos de nuestros valores democráticos. Valores que el Islam radical quiere destruir, para sustituirlos por un totalitarismo arcaico, incompatible con nuestro modo de vida y, precisamente por ello, debemos defenderlos.

Defender estos valores exige la unión de todos los gobiernos, los partidos políticos, las administraciones públicas, las instituciones y los ciudadanos. Porque no se trata de defender una determinada posición política, o un credo religioso en concreto. Se trata de defender la libertad que nos permite que, cada cual, elija la opción que desee, con pleno respeto a los demás.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón manifiesta:

Su más enérgica condena de los asesinatos cometidos por terroristas islámicos en París y su solidaridad con las víctimas y sus familiares, así como con el conjunto del pueblo francés; y su más firme compromiso con los valores recogidos en la Declaración Universal de los Derechos y compartidos por la sociedad europea.

Y dar traslado de este acuerdo a la embajada de Francia en Madrid.”

La Sra. Presidenta pregunta si aprueba el Pleno esta declaración institucional, y la declara aprobada por unanimidad obtenida por 24 votos a favor.